

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 900155215-7
DEMANDADOS	INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S. NIT 900.018.874-4 ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ C.C. 41.939.863
LLAMANTE	INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S. NIT 900.018.874-4
LLAMADO	VILLEGAS LOPERA CONSULTORES JURIDICOS S.A.S NIT. 901200029-1
RADICADO	05001 31 03 018 2022 00074 00
DECISIÓN	Incorpora Notificación

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de notificación electrónica realizada a la llamada en garantía VILLEGAS LOPERA CONSULTORES JURIDICOS SAS, la cual fue enviada y recibida el 06 de octubre de 2022 (archivo 6 C2 Exp. Digital). Teniendo en cuenta que obra constancia de su entrega, conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada la referida sociedad a partir del 11 de octubre de 2022, fecha en la cual, quedó en firme la notificación y los términos para contestar empezaron a correr.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 159 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIÉRCOLES 26 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44bc49dc249b4f1f864883df0be069e46df30363ee629811d7b8bde6b74f789**

Documento generado en 24/10/2022 10:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>